



Próximamente se publicará en el BOR el extracto de la convocatoria de ayudas al comedor escolar, no transportados, para el próximo curso 2022/2023.

El plazo de presentación de solicitudes: será del 1 al 11 de julio (ambos incluidos).

Requisitos a cumplir por los solicitantes:

Alumnado de E. Infantil o E. Primaria

Estar matriculado en un centro con comedor escolar debidamente autorizado para el curso que se solicita la ayuda.

Residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Son incompatibles con cualquier otra ayuda que se conceda por otras Administraciones cuyo objeto de financiación sean los gastos derivados de la utilización del servicio de comedor escolar.

Volantes empadronamiento

Los residentes en las siguientes localidades NO aportarán los volantes de empadronamiento, puesto que nos los remitirán desde sus Ayuntamientos a la Consejería de Educación

Alfaro	Haro
Arnedo	Logroño
Calahorra	Nájera

Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos, del año 2021. SOLO para aquellos que tributen en TERRITORIOS FORALES

Presentación de solicitudes:

- De forma presencial: en los centros, u oficinas de registro del Gobierno de La Rioja

- De forma telemática: siguiendo los siguientes pasos para su presentación

i. Se accederá a través de la página web www.larioja.org, apartado Trámites Oficina Electrónica

ii. Área temática: Educación

iii. procedimiento “Ayudas de comedor escolar” –botón “Tramitar”-. En este momento serán redirigidos a la Secretaría Virtual de Racima desde donde grabará su solicitud e incorporarán la documentación a tener en cuenta

COMPROBACIÓN DE DATOS (para los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años):

- Datos de identidad y Seguridad Social (en la Tabla nº 1) SOLO SE RELLENARÁ EN CASO DE OPOSICIÓN a dicha consulta de datos. El interesado deberá presentar la documentación en caso de oposición. En Racima se deberá marcar la oposición, además de que se ha presentado la documentación (en caso de que se adjunte a la solicitud).
- Datos de ingresos (AEAT) y de estar al corriente de pagos para ayudas (en la Tabla nº 2)
 - En Racima se deberá marcar la **autorización**
 - En el supuesto en que no se autorice: el interesado deberá presentar la documentación. En Racima en este caso no se marcará que autoriza pero se deberá marcar que presenta la documentación (en caso de que se adjunte a la solicitud).